



**COMPROMISO DE GESTIÓN
entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional del Cooperativismo**

AÑO 2021

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP). Contraparte: Poder Ejecutivo Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Objeto	Transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Instituto Nacional del Cooperativismo, en función del cumplimiento de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2021 – 31 de diciembre de 2021
Normativa específica	Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOP. Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 Art. 752. Decreto Nº 044/009, de 19 de enero de 2009. Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009.

Antecedentes

INACOOP fue creado por la Ley 18.407, de 24 de octubre de 2008, rigiéndole el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado “De la promoción de las cooperativas”.

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuya finalidad es “promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país”.

Sus cometidos legales son:

- promoción de políticas públicas y sectoriales;
- asesoramiento preceptivo a los poderes públicos en la materia;
- promoción de los valores y principios cooperativos;
- formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo y especialmente la coordinación de la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- organización y administración de programas, recursos e instrumentos de promoción cooperativa;
- coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre dicho sector;
- evaluación de la incidencia del cooperativismo en la economía y en la sociedad;
- promoción de la formación y capacitación de los cooperativistas y de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada;
- promoción de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas;
- comunicación e información pública sobre la temática cooperativa;
- impulsar, investigar y efectuar propuestas para el desarrollo de otras formas de la Economía Social, con un marco jurídico adecuado.



Su estructura comprende:

Un Directorio de 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 de ellos directamente y 2 de una lista de 6 propuestos por CUDECOOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del P.E. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un Director Ejecutivo, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un Consejo Consultivo del Cooperativismo representativo de cada clase de cooperativas más dos de UDELAR y dos de ANEP.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el de 2021

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional del Cooperativismo, en calidad de "Órgano Comprometido" representado por Elbio Francisco Martín Fernández en su calidad de Presidente y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Mieres y el Ministerio de Economía y Finanzas representado por la Sra. Ministra de Economía y Finanzas Lic. Azucena Arbeleche

Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del INACOOP, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley Nº18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOP.
- Ley Nº18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752
- Decreto Nº044/009, de 19 de enero de 2009
- Decreto Nº526/009, de 19 de noviembre de 2009

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a cumplir con los siguientes objetivos:



Meta 1: 1) Flujo de Fondos 2021 con datos observados a junio presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de INACOOP, del Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) y el Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP).

2) Flujo de Fondos 2021 con datos observados a octubre presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de INACOOP, del Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) y el Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP).

3) Flujo de Fondos proyectado del año 2022 presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de INACOOP, del Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) y el Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP).

En todos los casos, el Flujo de Fondos tendrá apertura mensual y presentará detalle de los ingresos, gastos y saldos disponibles

Meta 2: Al menos 2 informes que compilarán y procesarán datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/o servicios de un sector o una zona geográfica, efectos de programas de promoción y desarrollo cooperativo y/o acciones relevantes durante el proceso de COVID 19 u otras temáticas.

Meta 3: Contar con al menos 6 nuevos productos comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo y que son utilizados por el público destinatario.

Meta: 4.1 50 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social en forma directa y/o a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia, monitoreadas y evaluadas. 4.2 Al menos el 65 % de las asistencias técnicas realizadas cumplieron con los objetivos planteados en la propuesta aprobada por el Comité de Gestión. 4.3 Al menos el 75% de las cooperativas manifiestan su satisfacción con el desarrollo de las capacitaciones realizadas

Meta 5: 5.1 25 solicitudes atendidas en forma directa con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDES. 5.2 Al menos 20 de las solicitudes atendidas se encuentra en situación regular de pago. 5.2 Al menos 15 de ellas logran acceder a los servicios del sistema financiero a través de una institución financiera

Meta 6: Al menos 10 cooperativas acceden a la formación sobre la Herramienta Informática de Mejora y Aprendizaje HIMA.

Meta 7: 7.1 Al menos 1 material elaborado sobre la temática con orientación cooperativa y publicado en la página web del INACOOP. 7.2. Guía metodológica para la construcción de protocolos de actuación en caso de violencia basada en género en las cooperativas elaborada y publicada en la página web del INACOOP 7.3 Al menos 2 actividades de sensibilización/ formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas que INACOOP acompaña

Meta 8: 350 consultas atendidas de cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las seis regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado. Incorporación de la atención en la región Artigas-Salto-Paysandú.

Meta 9: 30 cooperativas que prestan servicios al Estado apoyadas por INACOOP (directamente o mediante convenios con otras instituciones) con asesoramiento, asistencia técnica o con capacitación en cooperativismo, gestión social o económica, administración, comercialización, gestión de personal o formación profesional, cumplen con los estándares de calidad establecidos por convenio, mantienen la prestación de servicios.

Meta 10: Impulsar procesos de mejora continua a través de la implementación de la reestructura funcional del INACOOP, 10.1 Plan de trabajo para la implementación de la reestructura reestructuración (aporta al 10% de la meta) 10.2.1 Implementación de la reestructura funcional del INACOOP, (aporta al 40% de la meta) 10.2.2 Plan de trabajo del Área de Gestión Humana (aporta al 20% de la meta), 10.2.3 Creación de la Unidad de Auditoría Interna y aprobación de los procedimientos correspondientes a su funcionamiento. (aporta al 30% de la meta)

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Instituto Nacional de Cooperativismo el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2019.



Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2020, se habilitará el pago del 50 % del crédito de apertura.

El cumplimiento de las metas acordadas para los meses de abril y junio de 2021 habilitará el pago según el siguiente cronograma 25% el 1º junio; 15% el 1º setiembre y 10% el 1º Noviembre.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas a noviembre y diciembre de 2021 así como la suscripción del compromiso 2022, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2022, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Correo electrónico
Jessika Mosteiro	MEF	jessica.mosteiro@mef.gub.uy
Valentina Arlegui	MTSS	direccionral@mtss.gub.uy
Danilo Gutiérrez	INACOOP	direccion@inacoop.org.uy
Juan Justo Amaro	INACOOP	jamaro@inacoop.org.uy

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión, así también cuando la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión lo requiera.



Por otro lado, el Instituto Nacional del Cooperativismo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6^a si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes



Elbio Francisco Martín Fernández
Por INACOOP



Pablo Mieres
Por MTSS



Azucena Arbeleche
Por MEF



INACOOP es una institución que promueve el desarrollo del cooperativismo en Uruguay, a través de la difusión de información, la realización de estudios y la elaboración de recomendaciones para las autoridades competentes.

ANEXO I – METAS DE GESTIÓN 2021

INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO



Meta N° 1:

Objetivo Estratégico	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión - Promover procesos internos de mejora continua
Objetivo	Adecuado seguimiento de la ejecución.
Indicador:	Flujo de Fondos mensual 2021 actualizado y flujo proyectado 2022, detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles, presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
Forma de Cálculo	No corresponde.
Fuentes de Información	Flujos de fondos elaborados y constancia de presentación ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
Valor base	Flujos de Fondos presentados en ejercicios anteriores.
Meta:	1) Flujo de Fondos 2021 con datos observados a junio presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de INACOOP, del Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) y el Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) 2) Flujo de Fondos 2021 con datos observados a octubre presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de INACOOP, del Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) y el Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) 3) Flujo de Fondos proyectado del año 2022 presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de INACOOP, del Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) y el Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) En todos los casos, el Flujo de Fondos tendrá apertura mensual y presentará detalle de los ingresos, gastos y saldos disponibles.
Plazo	1) 30/07/2021 2) 30/11/2021 3) 15/12/2021
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	n/ c
Ponderación:	1) 30/07/2021 -5% (corresponde al período 2º semestre) 2) 31/11/2021- 5% (corresponde al período 2º semestre) 3) 15/12/2021- 5% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones:	El nivel de apertura de los ingresos y gastos en el flujo será acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas. Como mínimo, los gastos operativos deberán desagregar lo que corresponde a remuneraciones, las transferencias a las cooperativas (Fondos FOMCOOP y FRECOOP) y los principales conceptos de gasto corriente (a modo de ejemplo, suministros, alquileres, seguridad, publicidad, servicios de consultoría, servicios legales, entre otros). En los ingresos se deberá desagregar lo que corresponda al subsidio aprobado por la Ley de Presupuesto, por la venta de bienes y servicios, u otra fuente que corresponda.



Meta Nº 2:

Objetivo estratégico	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión <ul style="list-style-type: none">• Apoyar y asesorar la ejecución de las políticas públicas vinculadas con los cometidos del INACOOP• Profundizar la vinculación interinstitucional y las sinergias con otros actores gubernamentales y recursos
Objetivo	Mantener la información consolidada de un sector, rama cooperativa, participación, empleo, desarrollo cooperativo de zonas geográficas y/o o programas de promoción y desarrollo y/o acciones relevantes durante el proceso del COVID 19 para su conocimiento público.
Indicador:	Informe completo que recojan los indicadores más importantes de la temática específica y desde la perspectiva de su desarrollo.
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informe final del producto obtenido aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	En 2020 se realizaron 3 estudios : Empleo en el cooperativismo uruguayo; Medidas frente a la emergencia sanitaria, y aplica para las cooperativas y emprendimientos de la Economía Social; Desafíos actuales del sector Cooperativo Uruguayo ante la crisis COVID 19.
Meta:	Al menos 2 informes que compilarán y procesarán datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/ o servicios de un sector o una zona geográfica, efectos de programas de promoción y desarrollo cooperativo y/o acciones relevantes durante el proceso de COVID 19 u otras temáticas.
Plazo	1 estudio al 30/6/2021 1 estudio al 30/11/2021
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	30/06/2021 40% (corresponde al período 1º semestre) 30/11/2021 10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones:	El Directorio indicará el sector, territorio y/o temática a estudiar, de acuerdo a los lineamientos estratégicos de INACOOP. Para el alcance de la meta se tuvo en cuenta las restricciones presupuestarias para 2021



Meta Nº 3:

Objetivo estratégico	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión <ul style="list-style-type: none">Promocionar el Instituto y sus políticas ante los actores del territorio
Objetivo:	Visibilizar al INACOOP como una institución pública de referencia que promueve principios, valores y acciones relacionados al Cooperativismo, y a la Economía Social.
Indicadores:	Materiales comunicacionales elaborados, publicados y utilización de los mismos
Forma de Cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informe con descripción de los productos: origen de la demanda, necesidad que cubre y distribución por grupos destinatarios de estos, aprobado por el Director Ejecutivo Informe sobre utilización de los productos elaborados y publicados en canales propios del Instituto (redes sociales: Facebook y Twitter, YouTube, página web), que contenga información sobre: <ul style="list-style-type: none">Número de visitas al sitio (verificar si aumentan en la semana que se publica un nuevo contenido).Estadísticas proporcionadas por redes sociales, número de seguidores, interacción con la publicación, contenido compartido y comentarios.
Valor base	6 productos comunicacionales (1)
Meta:	Contar con al menos 6 nuevos productos comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo, que son utilizados por el público destinatario
Plazo	3 productos comunicacionales 30/6/2021 3 productos comunicacionales 30/11/2021
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	30/06/2021 40% (corresponde al período 1º semestre) 30/11/2021 10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	Los productos comunicacionales incorporados de la meta son concebidos como herramientas para el cumplimiento del cometido del Instituto de Promoción del Cooperativismo y la Economía Social. Sus contenidos se establecen en función de los objetivos estratégicos, las necesidades que se detectan por parte de las diferentes áreas del Instituto y se construyen con el aporte de estas. El público destinatario es el movimiento cooperativo y de la economía social en su conjunto, como así también los actores gubernamentales. Los mismo están referidos a diferentes dispositivos, tales como micro-radiales, cartillas de formación, kit de materiales institucionales. (1) Valor alcanzado Meta 2020



Meta Nº 4:

Objetivo estratégico:	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo Profesionalización de la gestión generando habilidades y capacidades para la toma de decisión, la gestión del proyecto y en un contexto cambiante
Objetivo de la meta:	Capacitar o asistir técnicamente, directamente o a través de convenios con otras instituciones, a cooperativas en actividad o en formación, en temas de educación cooperativa o relativa a su gestión, promoviendo el proceso formativo de sus socios, dirigentes y empleados (si corresponde), bajo modalidad presencial/ online.
Indicadores:	4.1 Actividades de capacitación regular, a medida y/o o asistencia técnica monitoreadas y evaluadas 4.2 Cumplimiento de los objetivos de las asistencias técnicas realizadas/Cantidad de actividades 4.3 Grado de satisfacción de las cooperativas capacitadas/total capacitadas.
Forma de cálculo	Cantidad de actividades de capacitación y/o asistencia técnica con identificación de cooperativas participantes.
Fuentes de Información	Informes de evaluación de las acciones aprobadas por el Comité de Gestión del PROCOOP
Valor base	48 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social a través de convenios (1)
Meta:	4.1 50 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social en forma directa y/o a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia, monitoreadas y evaluadas (2) 4.2 Al menos el 65 % de las asistencias técnicas realizadas cumplieron con los objetivos planteados en la propuesta aprobada por el Comité de Gestión (3) 4.3 Al menos el 75% de las cooperativas manifiestan su satisfacción con el desarrollo de las capacitaciones realizadas (4)
Plazo	30/11/2021
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	0 a 60% no cumplida 61 a 90% parcialmente cumplida 91 a 100% cumplida
Ponderación:	10% (corresponde al período 2º semestre)
Observación	(1) Valor alcanzado Meta 2020 (2) La II fase del convenio INACOOP/INEFOP, que sustentó desde 2016 la mayor parte de las actividades de formación del Instituto y de asistencia técnica tuvo vigencia hasta el 31/12/2020. Al momento de elaborarse la meta existe un nuevo convenio de transición, de alcance limitado, destinado a fomentar la creación o mantenimiento de puestos de trabajo y el apoyo a sectores dinámicos. Corresponde señalar que este Convenio ha tenido una importante reducción de recursos presupuestarios. (3) Las acciones de Asistencia Técnica están definidas como un acompañamiento a un cambio diseñado para la intervención, siendo evaluado al finalizar el proceso. (4) Las actividades de capacitación y asistencia técnica son monitoreadas por el área de Promoción y Formación Cooperativa conforme los procedimientos definidos en el marco del Convenio INACOOP/INEFOP



Meta Nº 5:

Objetivo Estratégico:	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo:	Promover el acceso de cooperativas de base a los fondos de financiamiento para el desarrollo de Proyectos cooperativos y de la economía social y/o para atender situaciones emergentes por COVID19. Facilitar el proceso de inclusión financiera hacia el sector formal.
Indicador:	5.1 Número de cooperativas financiadas con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDES. 5.2 Número de cooperativas con situación regular de pago 5.3 Número de cooperativas que acceden a los servicios del sistema financiero
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informe con solicitudes de préstamo aprobadas por el Directorio, el Director Ejecutivo por Delegación del Directorio y/la Junta Fondes INACOOP y/o base de datos del COOPERBIT (1) Informe sobre situación de pagos según registros del COOPERBIT Documentación respaldatoria sobre acceso al sistema financiero formal
Valor base	35 cooperativas financiadas en forma directa. De estas cooperativas, 8 accedieron a los servicios del sistema formal de créditos a través de alguna institución financiera (2)
Meta:	5.1 25 solicitudes atendidas en forma directa con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDES. 5.2 Al menos 20 de las solicitudes atendidas se encuentran en situación regular de pago (3) 5.3 Al menos 15 de ellas logran acceder a los servicios del sistema financiero a través de una institución financiera (4).
Plazo	30/11/2021
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	0 a 60% no cumplida 61 a 90% parcialmente cumplida 91 a 100% cumplida
Ponderación:	10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	(1) Software de Gestión implementado por INACOOP (2) Valor alcanzado Meta 2020 (3) Se entiende por situación regular de pago, los créditos con retrasos menores a 60 días al 30/11/21 (4) Se entiende por acceso al sistema financiero, la apertura de una cuenta corriente, caja de ahorro, depósito a plazo fijo, aval bancario o la aprobación de un crédito.

Meta Nº 6:

Objetivo estratégico	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo Profesionalización de la gestión generando habilidades y capacidades para la toma de decisión, la gestión del proyecto y en un contexto cambiante
Objetivo:	Promover una cultura de calidad e innovación en las empresas cooperativas uruguayas y generar capacidades para la implementación de procesos de mejora de gestión
Indicador:	Cantidad de cooperativas
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Materiales de capacitación Listado de cooperativas e integrantes que participaron y finalizaron la capacitación
Valor base	n/c
Meta:	Al menos 10 cooperativas acceden a la formación sobre la Herramienta Informática de Mejora y Aprendizaje HIMA (1)
Plazo	30/11/2021
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	0 a 50 % no cumplido 51 a 75% parcialmente cumplida 76 a 100% cumplida
Ponderación:	5 % (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	(1) HIMA: herramienta informática que permite a través de la medición (indicadores), las buenas prácticas relevadas y las lecciones aprendidas (en un repositorio común) el desarrollo en forma específica de los conceptos de calidad e innovación para el sector. Estas acciones involucran acuerdos de trabajo con CUDECOOP/LATU/INACAL y reconoce como antecedentes el Modelo Más Valor Cooperativo, el proceso de Evaluación Integral de Desempeño y el Convenio con Ande para el diseño de la HIMA. La capacitación a las cooperativas se contabiliza separadamente de la meta 4



Meta N° 7:

Objetivo estratégico:	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo de la meta:	Impulsar la incorporación de la perspectiva de Género en el Movimiento Cooperativo (1) Construcción y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones cooperativas para el tratamiento de temáticas sensibles al género.
Indicador:	Meta 7.1 Cantidad de actividades Meta 7.2 Cantidad de publicaciones Meta 7.3 Documento de propuesta
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Programas de trabajo Material elaborado Listado de cooperativas participantes Documento de propuestas normativas
Valor base	No corresponde
Meta:	7.1 Al menos 1 material elaborado sobre la temática con orientación cooperativa y publicado en la página web del INACOOP 7.2 Guía metodológica para la construcción de protocolos de actuación en caso de violencia basada en género en las cooperativas elaborada y publicada en la página web del INACOOP 7.3 Al menos 2 actividades de sensibilización/ formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas que INACOOP acompaña
Plazo	7.1: 30/06/2021 7.2: 30/11/2021 7.3: 30/11/2021
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	7.1: 10 % material elaborado y publicado (corresponde al período 1º semestre) 7.2: 2.5% Guía elaborada y publicada (corresponde al período 2º semestre) 7.3: 2.5 % actividades de sensibilización (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	INACOOP es parte del Consejo Nacional de Género. En 2019 y 2020 se desarrollaron dos consultorías financiadas por ONU Mujeres – Programa Ganar – Ganar en articulación con INMUJERES, para incorporar la perspectiva de género en el Cooperativismo. Los resultados de las mismas son insumos sobre los cuales se diseñan las acciones en esta materia.



Meta Nº 8:

Objetivo estratégico	Fortalecer la organización cooperativa y su incidencia en todo el territorio nacional Potenciar el relacionamiento de INACOOP y del movimiento organizado con el territorio Aumentar la llegada de INACOOP a las organizaciones de base
Objetivo:	Consolidación del Programa de Presencia Territorial que atienda consultas de cooperativas de base, grupos pre-cooperativos y funcionarios públicos vinculados al Sector sobre la constitución, cumplimiento de requisitos legales y estatutarios para la gestión social y asesore en las áreas contables, legales, impositivas y de gestión administrativa cooperativa..
Indicador:	Cantidad de consultas atendidas
Forma de cálculo	Contabilización de consultas documentadas con indicación del Departamento donde se efectúan.
Fuentes de Información	Informe de Dirección Ejecutiva, respaldado por registro de consultas instrumentado a través de formularios web.
Valor base	Durante 2020 se atendieron 300 consultas a cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las cinco regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo-Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado.
Meta:	350 consultas atendidas de cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las seis regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado. Incorporación de la atención en la región Artigas-Salto-Paysandú
Plazo	30/11/2021
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	0 a 75% no cumplido 75 a 95 % parcialmente cumplido Mayor a 95 % cumplido
Ponderación:	10 % (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones:	



Meta Nº 9:

Objetivo estratégico:	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo de la meta:	Profesionalización de la gestión generando habilidades y capacidades para la toma de decisión, la gestión del proyecto y en un contexto cambiante
Indicador:	Cantidad de cooperativas que brindan servicios al Estado y son apoyadas por INACOOP Convenios de servicios vigentes
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informe sobre cooperativas atendidas con descripción de la prestación de servicios
Valor base	20 cooperativas que prestan servicios al Estado y han sido apoyadas por INACOOP
Meta:	30 cooperativas que prestan servicios al Estado apoyadas por INACOOP (directamente o mediante convenios con otras instituciones) con asesoramiento, asistencia técnica o con capacitación en cooperativismo, gestión social o económica, administración, comercialización, gestión de personal o formación profesional, cumplen con los estándares de calidad establecidos por convenio y mantienen la prestación de servicios.
Plazo	30/11/2021
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	0 a 60% no cumplida 61 a 95% parcialmente cumplida Más de 95 cumplida
Ponderación:	5% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	El asesoramiento, la asistencia y capacitación a las cooperativas se contabilizan separadamente de las generales de la meta 4 y 8.



Meta N° 10:

Objetivo estratégico:	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo de la meta:	Impulsar procesos de mejora continua
Indicador:	Organigrama diseñado con descripción de áreas, objetivos y competencias Plan de trabajo del Área de Gestión aprobado, Manual de procedimientos de la Unidad de Auditoria Interna aprobados.
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Documento de diseño estructura Plan de trabajo del área de Gestión Humana Resoluciones de Directorio Manual de procedimientos
Valor base	No corresponde
Meta:	Impulsar procesos de mejora continua a través de la implementación de la reestructura funcional - 10.1 Plan de trabajo para la implementación de la reestructura reestructuración (aporta al 10% de la meta) - 10.2 10.2.1 Implementación de la reestructura funcional del INACOOP, (1) (aporta al 40% de la meta) 10.2.2 Plan de trabajo del Área de Gestión Humana (aporta al 20% de la meta), 10.2.3 Creación de la Unidad de Auditoria Interna y aprobación de los procedimientos correspondientes a su funcionamiento. (2) (aporta al 30% de la meta)
Plazo	10.1 30/06/2021 10.2 30/11/2021
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	10.1 10% (corresponde al período 1º semestre) 10.2 10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	(1) INACOOP viene desarrollando desde el año 2017 acciones tendientes a la mejora continua. En el año 2019 se desarrolló una consultoría con CINTERFOR para la revisión del organigrama y perfiles de cargos. Los resultados de esta son el insumo sobre el que se trabajará en la reestructura. El diseño de esta nueva estructura incluye la incorporación de un área de monitoreo y seguimiento de la gestión. (2) La inclusión de INACOOP en la Ley de Presupuesto genera el compromiso de la incorporación de la Auditoría Interna al funcionamiento de INACOOP